

Buenos Aires, 4 - SET. 2019

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 23-ADIF-2019**

**OBRA: "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - ETAPA III  
- RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN LOS RAMALES C8 Y C12.  
PROVINCIAS DE SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN"**

**ADIF;** Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**CONSULTA N°1**

¿Para este llamado una misma firma consultora podría ser adjudicataria de los dos tramos que se licitan? De ser afirmativo ¿esto implicaría la presentación de dos equipos de trabajo? en caso contrario, ¿la adjudicación es de un solo tramo y solo se debería presentar un solo equipo para optar a uno de los dos tramos licitados?

**RESPUESTA N°1:**

A la primera; la respuesta es afirmativa. Una consultora podría resultar adjudicataria de los dos tramos en proceso de licitación.

A la segunda; la respuesta es afirmativa. La consultora deberá presentar un equipo de trabajo por cada tramo.

A la tercera; en el caso de que la consultora formule su oferta por UN solo tramo, deberá indicar expresamente si la oferta será para el tramo 1, o para el tramo 2.



**Ing. Eduardo Golijow**  
Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado



**Ing. Guillermo Puentes**  
Gerente de Ingeniería  
ADIF Sociedad del Estado